Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº164-2012-MDP-T

Pocollay, 22 de Mayo del 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Docente de Educación Física y Boxeador Tacneño Mauricio Enrique Reynoso Lévano, ha obtenido el Título de la Federación Bolivariana FEDEBOL y constituye ser un ejemplo para la juventud pocollaina, siendo viable su reconocimiento y felicitación pública en nombre de nuestro distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a mérito de la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 82, señala que Las municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional; y en su Inciso 19) Promover actividades culturales diversas. Además al Inciso 18) Normar, coordinar y *fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general,....*". Asimismo en el mismo texto legal en su Artículo 84 prescribe que Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen diversas funciones, y entre ellas el Inciso 2.9) *Promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local.*

Estando expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972, con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION al **Profesor de Educación Física y Boxeador Tacneño MAURICIO ENRIQUE REYNOSO LEVANO** al haber obtenido el Título de la Federación Bolivariana FEDEBOL; deportista que constituye Ejemplo para la Juventud Pocollaina y Contribuidor Progresista al Deporte Nacional. En mérito a lo expuesto en el presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente, en la página web de la municipalidad **www.munidepocollay.gob.pe.**

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE:

Cc.Archivo
GM
GDES
OAJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE